

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las catorce horas del día seis de abril de 2018, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 018 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

3. Clasificación del tipo de contratación del personal de la institución (Ley de Salarios, contrato o jornal).
4. Formato del Contrato Colectivo de Trabajo (si posee).
5. Metodología que utiliza la Institución para formular el presupuesto de personal, de adquisiciones, de bienes y servicios, gastos financieros, inversión en activo fijo.
6. Fuentes de financiamiento para formular el presupuesto.
7. Detalle del número de plazas por cada sistema de pago y monto anual correspondiente.

En relación con los requerimientos 1) Marco Filosófico (Objetivos, Políticas Metas, Valores) y razón de la Institución (Misión, Visión), y 2) Organigrama de la Institución, con su respectivo código institucional y área de gestión a la que pertenece; la información solicitada está clasificada como información oficiosa y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia Institucional de acuerdo al siguiente detalle:

1. Puede acceder al Plan Estratégico Institucional 2015-2019 ajustado al 2018, en el apartado "Plan Operativo Anual"

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/ansp/documents/plan-operativo-anual>

2. Puede acceder al organigrama de la institución en el apartado “organigrama”

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/ansp/documents/organigrama>

Respecto al requerimiento 3) Clasificación del tipo de contratación del personal de la institución (Ley de Salarios, contrato o jornal), **cito respuesta de la Jefa de Recursos Humanos.**

“La gestión de recursos humanos en la ANSP, solamente se realiza por Ley de Salarios”.

En el caso del requerimiento 4) Formato del Contrato Colectivo de Trabajo (si posee) informo que esta institución no posee un formato para la elaboración del referido contrato, sin embargo, puede tener acceso al contrato aprobado ingresando al portal de transparencia en el apartado “otros documentos normativos”

<http://www.transparencia.gob.sv/institutions/ansp/documents/otros-documentos-normativos>

Sobre el requerimiento 6) Fuentes de financiamiento para formular el presupuesto, **cito respuesta del jefe de Unidad Financiera Institucional.**

“Fuentes de financiamiento para formular el presupuesto. Son dos 1 Fondo General y 2 Recursos Propios.”

Dicha información será entregada en la fecha 06 de abril de 2018 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes

Oficial de Información Institucional

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com